	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE CONTRATACIÓN ALIADOS ESTRATÉGICOS	
BOGOTÁ	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: agosto de 2023

ORDEN DE CONTRATACIÓN No 106-2023

Entre los suscritos a saber, por una parte; **CAROLINA CUELLAR MARTINEZ**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D. C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.086.439 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.**, sociedad de tipo comercial, legalmente constituida, con NIT. 901.526.664-7, todo lo cual consta en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, el establecimiento de comercio **AUTOPARTES HUERTAS E.U.** con NIT No. 830140401-1, representada legalmente por **JONH HUERTAS MACIAS,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 2996189, expedida en Chipaque, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL ALIADO ESTRATÉGICO**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Contratación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es *"Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos"*

2. Que, con observancia de las condiciones de creación y constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y de acuerdo con lo señalado en el numeral 4) del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, así como lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital No.188 de 2021, el régimen jurídico aplicable corresponde al del derecho privado establecido en el Código de Comercio y demás normas aplicables.

3. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S adoptó el Manual de Contratación cuyo objeto consiste en: *"(...) en regular el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios por parte de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. (la "Sociedad" o la "Empresa"), así como también las relaciones contractuales con terceros para garantizar el cumplimiento de los*

fines y funciones de la Sociedad "(...).

4. *Que el citado Manual de Contratación en su Numeral 10 del artículo 16 - Capítulo II "ETAPA PRECONTRACTUAL" dispuso como una de las modalidades de contratación la Solicitud Única de Oferta estableciendo lo siguiente: "Cuando se trate de contratos con aliados estratégicos. La Sociedad, en el marco de su Plan de Compras, podrá celebrar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que aporten a la sostenibilidad y objeto de la empresa mediante la provisión regular de bienes y servicios acordes a la criticidad que representen para su operación, funcionamiento, situación de mercado y recursos financieros que hayan sido asignados. (...)"*

5. Que mediante Resolución No. 019-2022 junto con las modificaciones a la misma en Resoluciones 004-2023, 009-2023. "***Por la cual se crea la Alianza Estratégica para la disponibilidad de insumos y repuestos necesarios para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. -ODT, y se dictan otras disposiciones"***

6. Que la justificación de la necesidad de contratación, así como las especificaciones técnicas se encuentran en documento anexo el cual hace parte integran de la presente orden de contratación.

7. Que, en mérito de lo expuesto, las partes hemos acordado suscribir la presente Orden de Contratación No.106-2023, la cual se regiría por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: Adquirir los repuestos por acciones necesarias para la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte ODT que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo para la operación y mantenimiento de 195 buses con chasis de marca BYD, carrocería de marca BUSSCAR que permita cumplir con la programación de servicios destinados por TMSA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: Con la finalidad de mantener la operación de la flota asignada de la Operadora Distrital de transporte ODT en excelente estado para su funcionamiento es necesario contar con inventario de repuestos para los mantenimientos preventivos o correctivos necesarios, debido que se encuentra expuestos a constantes golpes o choques contra infraestructura, vías irregulares y terceros dentro del ecosistema vial de las rutas asignadas, lo cual minimiza el impacto de flota no disponible para la operación.

Por lo cual se requiere el siguiente inventario listado a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE CONTRATACIÓN ALIADOS ESTRATÉGICOS**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: agosto de 2023**

ITEM	CÓDIGO ODT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RECIBIDA
1	115003-01	ESPEJO COMPLETO SIN BRAZO BIPARTIDO DERECHO- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	✓ 12 Rem 35700
2	115002-01	ESPEJO COMPLETO SIN BRAZO BIPARTIDO IZQUIERDO	UNIDAD	✓ 24 Rem 35796-35700
3	202004-1	CÚPULA EXTRACTOR DE 24 V BUSSCAR- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	✓ 3 Rem 36125
6	115004-02	ESPEJO AUXILIAR MEDIALUNA REDONDO GRANDE 8" IZQUIERDO- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	✓ 16 Rem 36124
7	103009-02	TIMBRE BASE PULSADOR AZUL PASAMANOS- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	✓ 24 Rem 36124
8	120004-01	PERFIL EN L AMARILLO 780X26X20-PLATAFORMA ORTOBRAS- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	✓ 16 Rem 36218
9	115042	ESPEJO COMPLETO RETROVISOR CABINA OPERADOR	UNIDAD	✓ 6 Rem 36219
10	109106-01	TRABA ROSCA LOCTITE 277 X 50 ML	UNIDAD	✓ 2 Rem 36219
11	115040-01	LENTE SUPERIOR ESPEJO DE 430 MM	UNIDAD	✓ 50 Rem 36344
12	106018	MEGA FUSIBLE PLANO 400 AMP	UNIDAD	✓ 5 Rem 36344

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y CDP: El valor a cancelar al aliado estratégico será la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS INCLUIDO IVA ($ 5.245.758)**, el cual es respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP0144-2023.**

CLÁUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: La forma de pago será a 30 días calendario posterior a la facturación y entrega del proponente de los productos solicitados cumpliendo con el lugar de entrega, condiciones técnicas requeridas y los siguientes documentos:

a) Cuadro anexo con el detalle y cantidad de los bienes efectivamente entregados y costos totales, de acuerdo con el requerimiento de cantidades solicitada por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
b) Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
c) Cumplido de recibo a satisfacción por parte de la persona que realice el seguimiento y supervisión contractual.
d) La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE CONTRATACIÓN ALIADOS ESTRATÉGICOS**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: agosto de 2023**

ORDEN DE CONTRATACIÓN No 106-2023

Entre los suscritos a saber, por una parte; **CAROLINA CUELLAR MARTINEZ**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D. C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.086.439 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.**, sociedad de tipo comercial, legalmente constituida, con NIT. 901.526.664-7, todo lo cual consta en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, el establecimiento de comercio **AUTOPARTES HUERTAS E.U.** con NIT No. 830140401-1, representada legalmente por **JONH HUERTAS MACIAS,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 2996189, expedida en Chipaque, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL ALIADO ESTRATÉGICO**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Contratación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es *"Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos"*

2. Que, con observancia de las condiciones de creación y constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y de acuerdo con lo señalado en el numeral 4) del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, así como lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital No.188 de 2021, el régimen jurídico aplicable corresponde al del derecho privado establecido en el Código de Comercio y demás normas aplicables.

3. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S adoptó el Manual de Contratación cuyo objeto consiste en: *"(...) en regular el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios por parte de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. (la "Sociedad" o la "Empresa"), así como también las relaciones contractuales con terceros para garantizar el cumplimiento de los*

fines y funciones de la Sociedad "(...).

4. *Que el citado Manual de Contratación en su Numeral 10 del artículo 16 - Capítulo II "ETAPA PRECONTRACTUAL" dispuso como una de las modalidades de contratación la Solicitud Única de Oferta estableciendo lo siguiente: "Cuando se trate de contratos con aliados estratégicos. La Sociedad, en el marco de su Plan de Compras, podrá celebrar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que aporten a la sostenibilidad y objeto de la empresa mediante la provisión regular de bienes y servicios acordes a la criticidad que representen para su operación, funcionamiento, situación de mercado y recursos financieros que hayan sido asignados. (...)"*

5. Que mediante Resolución No. 019-2022 junto con las modificaciones a la misma en Resoluciones 004-2023, 009-2023. "***Por la cual se crea la Alianza Estratégica para la disponibilidad de insumos y repuestos necesarios para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. -ODT, y se dictan otras disposiciones"***.

6. Que la justificación de la necesidad de contratación, así como las especificaciones técnicas se encuentran en documento anexo el cual hace parte integran de la presente orden de contratación.

7. Que, en mérito de lo expuesto, las partes hemos acordado suscribir la presente Orden de Contratación No.106-2023, la cual se regiría por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: Adquirir los repuestos por acciones necesarias para la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte ODT que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo para la operación y mantenimiento de 195 buses con chasis de marca BYD, carrocería de marca BUSSCAR que permita cumplir con la programación de servicios destinados por TMSA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: Con la finalidad de mantener la operación de la flota asignada de la Operadora Distrital de transporte ODT en excelente estado para su funcionamiento es necesario contar con inventario de repuestos para los mantenimientos preventivos o correctivos necesarios, debido que se encuentra expuestos a constantes golpes o choques contra infraestructura, vías irregulares y terceros dentro del ecosistema vial de las rutas asignadas, lo cual minimiza el impacto de flota no disponible para la operación.

Por lo cual se requiere el siguiente inventario listado a continuación:

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE CONTRATACIÓN ALIADOS ESTRATÉGICOS	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: agosto de 2023

ITEM	CÓDIGO ODT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RECIBIDA
1	115003-01	ESPEJO COMPLETO SIN BRAZO BIPARTIDO DERECHO- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	12
2	115002-01	ESPEJO COMPLETO SIN BRAZO BIPARTIDO IZQUIERDO	UNIDAD	24
3	202004-1	CÚPULA EXTRACTOR DE 24 V BUSSCAR- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	3
6	115004-02	ESPEJO AUXILIAR MEDIALUNA REDONDO GRANDE 8" IZQUIERDO- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	16
7	103009-02	TIMBRE BASE PULSADOR AZUL PASAMANOS- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	24
8	120004-01	PERFIL EN L AMARILLO 780X26X20-PLATAFORMA ORTOBRAS- AUTOPARTES HUERTAS	UNIDAD	16
9	115042	ESPEJO COMPLETO RETROVISOR CABINA OPERADOR	UNIDAD	6
10	109106-01	TRABA ROSCA LOCTITE 277 X 50 ML	UNIDAD	2
11	115040-01	LENTE SUPERIOR ESPEJO DE 430 MM	UNIDAD	50
12	106018	MEGA FUSIBLE PLANO 400 AMP	UNIDAD	5

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y CDP: El valor a cancelar al aliado estratégico será la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS INCLUIDO IVA ($ 5.245.758)**, el cual es respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP0144-2023.**

CLÁUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: La forma de pago será a 30 días calendario posterior a la facturación y entrega del proponente de los productos solicitados cumpliendo con el lugar de entrega, condiciones técnicas requeridas y los siguientes documentos:

a) Cuadro anexo con el detalle y cantidad de los bienes efectivamente entregados y costos totales, de acuerdo con el requerimiento de cantidades solicitada por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
b) Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
c) Cumplido de recibo a satisfacción por parte de la persona que realice el seguimiento y supervisión contractual.
d) La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con la factura a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del supervisor, con su respectivo informe técnico detallado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la presente contratación será cancelado por el **CONTRATANTE**, mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA designada por el **ALIADO ESTRATÉGICO**. La modificación de la cuenta bancaria referenciada por el aliado Estratégico para el efecto no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del aliado estratégico al supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATANTE llevará a cabo todas las retenciones a que haya lugar y demás gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del presente Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de presentación extemporánea de las cuentas no habrá lugar al pago de intereses.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO: El plazo de ejecución será de **quince (15) días**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía (cuando haya lugar a ello) por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ALIADO ESTRATÉGICO:

a) Entregar información de los productos y servicios veras y oportuna, como precio, condiciones, características.
b) Cumplir con la oferta efectuada después de emitida la cotización.
c) Informar tiempos de garantías.
d) Informar tiempos de entrega y cumplir con las fechas establecidas.
e) Entregar los repuestos y servicios únicamente en las instalaciones de la ODT.
f) Entregar las fichas técnicas de los productos solicitados.
g) Entregar los bienes debidamente empacados y rotulados.
h) Entregar los bienes y servicios según convenios y condiciones establecidos, de

acuerdo con números de serie, números de partes, marcas, cantidades.

i) Entregar documentos de soporte de entrega de los bienes y servicios.

j) Los insumos, consumibles o repuestos en el momento de la entrega deberán estar nuevas, en perfecto estado de funcionamiento, y para las que apliquen los accesorios y protectores completos.

k) Reemplazar, sin costo alguno para ODT, los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: Dentro de la ciudad de Bogotá en el punto que el supervisor indique.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - ANEXOS: La solicitud y justificación de contratación, la cotización presentada, el clausulado general y demás documentos que se generen hacen parte integral de la presente Orden de Contratación.

CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Orden de Contratación se perfecciona con la firma de las partes contratantes y posterior publicación del contrato en la plataforma SECOP II.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023 y será publicada en la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE,

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

EL ALIADO ESTRATÉGICO,

JONH HUERTAS MACIAS
Representante Legal
AUTOPARTES HUERTAS E.U.

Revisó y Aprobó: Carlos Gustavo Rodríguez - Gerente Jurídico
Revisó: Sandra Milena Gómez - Gerente Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberth Barrera - Gerente de Mantenimiento
Revisó: Adriana Baquero - Contratista Jurídica
Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación
Revisó: Mauricio Pulido - Líder de compras
Revisó: Diana Corrador - Profesional de Compras
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventarios